



VISTO la Resolución de Consejo Directivo N° 109/2023 por la que se designa a los Señores Miembros del Jurado que intervendrá en el Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Profesor Asociado con régimen de dedicación Semiexclusiva, en la asignatura: Derecho Privado II (Obligaciones) (Cod. 5104) y Derecho Privado Económico (Cód. 5135), de la carrera de Abogacía, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que ante la imposibilidad de participar en la comisión evaluadora de dos de los miembros titulares Profesores Guillermo Pedro B. TINTI (D.N.I. N° 16.409.169) (U.C.C.) y Analía ALONSO (D.N.I. N° 17.921.692) (U.N.R.C.), designados para tal fin, resulta necesario designar a los miembros suplentes intervinientes en su reemplazo en la respectiva evaluación.

Que el Reglamento del Texto Ordenado del Régimen de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición vigente para esta Facultad de Ciencias Humanas, establece que la Resolución de actuación del Suplente en el Acto del Concurso, será dictada por el Decanato de la Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 006/2021 de Junta Electoral, Resolución de Consejo Superior N° 043/2020 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto las designaciones de los Profesores Guillermo Pedro B. TINTI (D.N.I. N° 16.409.169) (U.C.C.) y Analía ALONSO (D.N.I. N° 17.921.692) (U.N.R.C.), como miembros titulares del Jurado que intervendrá en el Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Profesor Asociado con régimen de dedicación Semiexclusiva, en la asignatura: Derecho Privado II (Obligaciones) (Cod. 5104) y Derecho Privado Económico (Cód. 5135), de la carrera de Abogacía, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, efectuada mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 109/2023.

ARTÍCULO 2°: Designar como miembro titular externo del Jurado que intervendrá en el Concurso de Antecedentes y Oposición que se detalla en el Artículo 1°, al Profesor Manuel CORNET (D.N.I. N° 10.047.053) (U.N.C.), y como miembro titular interno al Profesor Ricardo Alberto MUÑOZ (D.N.I. N° 29.402.300), dejando sin efecto sus designaciones como miembros suplentes, efectuada mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 109/2023.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 342/2023

B.Q.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 14 de junio de 2023, 08:25 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230614-6489a39d75d15**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas